ANEXO – INFORME TÉCNICO

I. OBJETO:

La Gobernación de Casanare desea contratar la ejecución del siguiente objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS NUEVAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

II. META:

La meta es realizar el control, seguimiento y vigilancia a la ejecución del proyecto cuyo objeto: FORTALECIMIENTO DE LA CÁLIDAD DEL HÁBITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON ESTANDARES BIOCLIMÁTICOS, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE (15) SUBSIDIOS APLICADOS EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, la ejecución de esta iniciativa comprende: la construcción de 15 viviendas nuevas (cimentación, placa concreto, estructura, mampostería, pañetes y pintura, carpintería metálica, cubierta, aparatos sanitarios, instalaciones eléctricas, enchapes y accesorios) además de las redes urbanas de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, en el municipio de Maní Casanare.

III. ALCANCE:

El alcance del objeto del siguiente concurso es adelantar la interventoría a las obras del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CÁLIDAD DEL HÁBITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON ESTANDARES BIOCLIMÁTICOS, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE (15) SUBSIDIOS APLICADOS EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutará el INTERVENTOR están establecidas en el Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o lo sustituya de la Gobernación de Casanare.

IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, RESULTADOS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS:

Obligaciones, instructivos y formatos contenidos en el Manual de Interventoría vigente, o el quelo modifique o lo sustituya.

V. LISTADO DE INFORMACION NECESARIA

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

1.1 DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023-2024:

La Gobernación de Casanare para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con los siguientes recursos para los bienios 2023-2024: CIEN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 100.978.240,00) incluye IVA.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial del presente proceso de Contratación Incluido IVA es: CIEN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 100.978.240,00) incluye IVA.

3. LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS A LAS CUALES EL INTERVENTOR HARÁ EL CONTROL

La aplicación de los subsidios de vivienda se construirá en un lote propiedad del Departamento de Casanare ubicado en el área urbana del municipio de Maní, barrio la esperanza, dirección: Cra. 7 No. 3-81; Cll. 3A No. 6-50; Cll. 3A No. 6-84, Cll. 3A No. 6-88, Coordenadas Geográficas: 4°48'34.6"N 72°16'18.7"W.

4. LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PARA EJECUTAR:

Las principales actividades para desarrollar en el proyecto como resultado del presente Concurso de Méritos son las siguientes: Ejecutar INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS NUEVAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo alcance corresponde a:

Las soluciones de vivienda están definidas como Viviendas de Interés Social VIS y están representadas en la construcción de Viviendas Nuevas, su costo no excederá los 135 SMLMV (2022).

15 VIVIENDAS TIPO (6.0 M DE FRENTE)

El área construida para Tipología unidad habitacional corresponde a 56.82 M2 distribuida en los siguientes espacios:

ESPACIO	ÁREA
Habitación 1	8.91 M2
Habitación 2	8.90 M2
Sala y comedor	16.30 M2
Cocina	3.75 M2
Baño	2.83 M2
Patio	17.28 M2
Lavandería	6.95 M2
Circulación	11.22 M2
Parqueadero	8.63 M2
TOTAL	84.77 M2

Se expedirá acto administrativo en el cual se establecerán los procesos para la aplicación, asignación, registro, ejecución, erogación, restitución y legalización del subsidio familiar de vivienda de interés social en dinero del proyecto construcción de vivienda nueva en el municipio de Maní Casanare.

A su vez, en el acto administrativo de asignación de subsidio se establecerán las condiciones de giro, la forma de contratación que será utilizada por cada uno de los beneficiarios para la suscripción de contratos individuales de construcción, autorizando el giro de los recursos una vez se tenga la vivienda construida y recibida a entera satisfacción por parte de los beneficiarios,la interventoría y la supervisión.

Al inicio de la ejecución de los presentes subsidios, la dirección técnica de vivienda dejará constancia mediante ACTA DE INICIO E INTERVENCIÓN del alcance del objeto a construir y las cantidades de obra contempladas para las viviendas y las especificaciones técnicas. En dicha acta intervendrá: el contratista, el interventor y el apoyo a la supervisión designado por la dirección técnica de vivienda. Al finalizar la ejecución del presente objeto el beneficiario verificará junto con el interventor y/o supervisor que las cantidades ejecutadas hayan sido las estipuladas en el Acta de Intervención, para luego proceder a su recibo a satisfacción media el ACTA DE ENTREGA.

5. ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES

El interventor velará porque el constructor de la obra cumpla en un todo con lo previsto en las especificaciones generales y particulares, estipuladas para la ejecución del subsidio.

Para lo cual el proponente y/o interesado en este concurso debe informarse sobre las condiciones contempladas para la ejecución de los subsidios al cual se le pretende realizar la Interventoría, con el fin de que el Interventor realice una propuesta acorde con las necesidades del proyecto.

6. EQUIPO Y PERSONAL MÍNIMO:

El interventor velará porque el constructor cuente en la obra con el equipo suficiente para la ejecución de los subsidios, así como el personal técnico y administrativo necesarios para el desarrollo de las obras.

Igualmente, el Interventor para cumplir con las actividades propuestas, contará con los equipos y personal necesario para el desarrollo de la interventoría encomendada por la Entidad, por lo que, ladistribución del citado recurso debe ser consistente con el cronograma que se le apruebe al contratista de obra.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Conformada por la hoja de vida, con sus correspondientes soportes, del siguiente personal profesional mínimo para la ejecución del proyecto:

7.1 PERSONAL PROFESIONAL

7.2 CANTIDAD Y CARGOS SOLICITADOS

7.2.1 PERSONAL PROFESIONAL

- Un (1) director interventoría ingeniero civil y/o Arquitecto (Cat. 6)
- Un (1) profesional residente ingeniero civil y/o arquitecto (Cat. 8)
- Un (1) profesional ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental (Cat. 8)
- Un (1) profesional administrador de empresas y/o contador (Cat. 8)
- Un (1) profesional abogado (Cat. 8)

Acorde con el cronograma, plan de cargas y el presupuesto por actividades presentado, aprobado y revisado por la Gobernación de Casanare para este proyecto, los profesionales que realicen dichas actividades deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia:

7.3 REQUISITOS DEL PERSONAL

7.3.1 DIRECTOR INTERVENTORIA

El Profesional ofrecido para el cargo de director de interventoría debe acreditar lo siguiente:

- Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura
- Poseer matricula profesional vigente.
- Tener experiencia profesional no menor de dos (2) años y relacionada de al menos un (1) año en interventoría o dirección de proyectos de vivienda o construcción de proyectos de vivienda de interés social; categoría 6. Con una dedicación de por lo menos el 30%.

7.3.2 RESIDENTE

El profesional ofrecido para el cargo de residente de interventoría debe acreditar lo siguiente:

- Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura
- Poseer matricula profesional vigente.
- Tener experiencia profesional no menor de dos (2) años; categoría 8. Con una dedicación del 100%.

7.3.3 PROFESIONAL SISOMA:

El profesional ofrecido para el cargo de Seguridad Industrial, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente debe acreditar lo siguiente:

- Profesional en ingeniería industrial y/o ingeniería ambiental
- Poseer matricula profesional vigente.
- Tener experiencia profesional no menor de dos (2) años; categoría 8. Con una dedicación de por lo menos el 20%.

7.3.4 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO:

El profesional ofrecido para el cargo administrativo debe acreditar lo siguiente:

- Profesional en administración de empresas y/o contador
- Poseer matricula profesional vigente.
- Tener experiencia profesional no menor de dos (2) años; Categoría 8. Con una

dedicación de por lo menos el 20%.

7.3.5 PROFESIONAL JURÍDICO

El profesional ofrecido para el cargo de asesor jurídico debe acreditar lo siguiente:

- Profesional en derecho
- Poseer matricula profesional en el área de Derecho.
- Tener experiencia profesional no menor de dos (2) años; Categoría 8. Con una dedicación de por lomenos el 20%.

7.3.6 PERSONAL ASISTENCIAL

La persona ofrecida para el cargo de secretaria debe acreditar lo siguiente:

- Título de Bachiller Académico, curso básico de sistemas y como mínimo 6 meses experiencia laboral. Con una dedicación del 100%.

El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidadreal para la cual se vinculan al proyecto.

El contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que la Gobernación lo requiera, dentro de la dedicación contemplada en el contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, consagradas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral de este proceso.

8. COSTOS DIRECTOS:

Servicios asignados para el transporte, equipos, ensayos o pruebas de laboratorio, elaboración y procesamiento de documentos.

CONCEPTO
Transporte
Un (1) Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 2000 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible, Modelo 2019 igual o superior, dedicación de por lo menos el 20%
Equipos y ensayos
Ensayo de laboratorios de concretos para 2 columnas, 2 Vigas Aéreas,2 Vigas de Cimentación, 1 Zapatas,dedicación de por lo menos el 50%
Documentación y papelería
Elaboración, fotografías y procesamiento de documentos. dedicación de por lo menos el 40%
Otros
Alquiler de oficina. dedicación del 100%

9. COSTOS DE PERSONAL

Al personal que se contratante para cumplir con las actividades propuestas se le debe pagar el salario conlas prestaciones sociales de ley, gastos no reembolsables y demás que hubiere ser lugar.

VI. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA.

El tipo de propuesta será "PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA". La metodología y el plan decargas se pueden ver en archivo anexo, el cual hace parte de este Documento.

VII. NOTAS:

1. Le corresponderá al Interventor vigilar y controlar las emergencias que se puedan presentar en los sitios que se encuentren dentro del objeto del contrato, las cuales deberán ser atendidas por el Constructor de la Obra, para lo cual el Interventor definirá el tipo de intervención a ejecutarse y le solicitará por escrito al Constructor de la Obra su ejecución, en caso de que se requieran de cálculos adicionales éstos deberá realizarlos el Constructor y ser revisados y aprobados por la Interventoría; en todo caso el Constructor presentará los Análisis de Precios Unitarios No Previstos (incluidos los cálculos adicionales, si aplican) al Interventor p00ara su revisión y aprobación, para posteriormente presentarlos supervisión por parte de la Gobernación de 6Casanare, para la continuación del trámite pertinente.

2. Le corresponde al Interventor mantenerse informado del trámite en el SECOP correspondiente a la Licitación Pública correspondiente a esta Interventoría, con el fin de que esté totalmente informado de los documentos a los cuales tiene que hacer su revisión y aprobación de conformidad con el Manualde Interventoría.

3. Igualmente le corresponderá al Interventor, la revisión y aprobación de los cálculos ejecutados porel Constructor de la Obra, para lo cual el proponente de este proceso (de Interventoría) debe informarsesobre las condiciones contempladas para la ejecución de los subsidios.

4. La incorporación de los recursos al proyecto, por parte de la Interventoría deberá ser gradual, de acuerdo con el desarrollo del contrato de obra y previa autorización de la Gobernación de Casanare.

5. El Constructor juntamente con el Interventor, una vez se otorgue la orden de iniciación del contrato, procederán a hacer una evaluación sobre el nivel de seguridad vial en el sector objeto del contrato con el fin de prever las medidas para tender a mejorar la seguridad vial, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte en el Plan Nacional de Seguridad Vial, siguiendo el Manualde Señalización vigente.

La Dirección de Vivienda Departamental se ubica, Carrera 20 No. 8-02, Piso 5 – Torre A. Yopal –Casanare.

Elaboró:
Álvaro Alexander Álvarez
Profesional especializado